



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
P.D. Resolución 3492 de 2.019
EL/LA DIPUTADO/A
MARIA ELENA CARRASCO VALERA
12/05/2021DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA
PATRONATO DE DESARROLLO PROVINCIAL
NIF: P66000011

Servicio de Gerencia

Expediente 775606F

DECRETO	
Área:	GERENCIA
Procedimiento:	Subvención Asociación Municipios Ribereños de los embalses de Entrepeñas y Buendía 2021, Lucha contra la despoblación
Asunto:	Concesión Subvención

La Asociación de Municipios Ribereños de los Embalses de Entrepeñas y Buendía (AMREEB) solicita subvención mediante modelo normalizado, Anexo I, y adjunta memoria explicativa con las actividades previstas para alcanzar sus objetivos.

La AMREEB se creó al amparo de la Ley de 191/1964, de 24 de diciembre, de Asociaciones, celebrándose la asamblea constitutiva de la misma en el año 1993 y está integrada por 22 Municipios con el objetivo de aunar esfuerzos para defender y promocionar sus lícitos y legítimos intereses.

El Patronato de Desarrollo Provincial colabora en la lucha contra la despoblación de los municipios de la provincia de Cuenca; ateniéndonos a este principio y teniendo en cuenta que nuestra provincia - con la menor densidad de población de España, inferior a 12,5 habitantes por kilómetro cuadrado- se enfrenta a dificultades específicas como zona más desfavorecida en términos de desarrollo económico, considerando que esta asociación reúne los requisitos y capacidad necesaria para continuar realizando proyectos e iniciativas de interés para la población de la comarca, así como promover el cuidado del medio ambiente como activo de desarrollo rural,

Vistos el informe del Gerente del Patronato en el que se justifica por criterios técnicos y de interés social la concesión de carácter excepcional de la subvención solicitada y el Informe de Fiscalización 730/2021 de 5 de mayo por el que se informa favorablemente la tramitación del expediente de gasto por importe de 10.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 600 414 4700011,

RESUELVO:

PRIMERO: Autorizar y comprometer el gasto y en consecuencia proceder a la concesión de una subvención a favor de la **Asociación de Municipios Ribereños de los embalses de Entrepeñas y Buendía**, con NIF G19156165, por importe de 10.000,00 € (DIEZ MIL EUROS) con objeto de colaborar en la ejecución de las acciones de lucha contra la despoblación sobre el territorio, destinados a financiar los gastos de funcionamiento de la entidad generados desde el 15 de noviembre de 2020 hasta el 14 de septiembre de 2021.

SEGUNDO: Tiene por objeto esta subvención financiar los gastos de bienes y servicios propios del funcionamiento ordinario de la asociación, entre los que se encuentran los destinados a la retribución de su personal, costes de Seguridad Social, dietas y desplazamientos, alquileres y gastos



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARIA LUZ GARCIA MARTINEZ
12/05/2021

PATRONATO DE DESARROLLO PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: LHAA NCLP 92KD ZZ9M DA9P

Decreto Nº 136 de 12/05/2021 "Decreto aprobación Subvención" - SEGRA 467470

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedepdp.dipucuenca.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
P.D. Resolución 3492 de 2.019
EL/LA DIPUTADO/A
MARIA ELENA CARRASCO VALERA
12/05/2021

de mantenimiento, adquisición de material de oficina y fungibles, gastos de comunicación, suministros, adquisición de equipos y programas informáticos, gastos por la formalización de seguros, contratación de servicios externos y cualesquiera otros de naturaleza similar que la entidad pudiera realizar para atender tales necesidades de funcionamiento.

TERCERO: El citado gasto será imputado a la aplicación 600 414 4700011, denominada "Subvenciones a Asociaciones para acciones de Desarrollo Local" del Presupuesto del Patronato de Desarrollo Provincial del ejercicio 2021.

CUARTO: El pago de la subvención se efectuará en un único plazo tras la presentación de la documentación exigida en el punto siguiente, acompañada por el informe del responsable del servicio, indicando que ha sido comprobada y que se ajusta a la normativa reguladora de la subvención.

QUINTO: La **Asociación de Municipios Ribereños de los embalses de Entrepeñas y Buendía** presentará a través de la Sede Electrónica del Patronato de Desarrollo Provincial la justificación de la ayuda antes del día 15 de septiembre de 2021, acompañando la siguiente documentación:

- Anexos II y III de la Ordenanza de Subvenciones de la Diputación de Cuenca, así como la documentación que en ellos se exige.
- Relación totalizada de facturas justificativas, ordenadas y numeradas por antigüedad con sus justificantes de pago
- En materia de personal la justificación consistirá en nóminas y seguridad social de los empleados que realicen la actividad durante el periodo de imputación. Se emitirá certificado del secretario de la entidad que justifique la inclusión de los empleados con los días y horario realizado.
- Certificado expedido por el secretario de la entidad, acreditativa de los siguientes extremos:
 - -Que los gastos efectuados han sido destinados a la finalidad para la que se realiza la aportación.
 - -Que la justificación presentada no ha sido objeto de ninguna otra ayuda pública o privada.
- Memoria detallada de las actuaciones realizadas y justificadas, así como la documentación sobre las mismas: informes, reseñas, publicaciones, publicidad...

Los gastos incluidos en la justificación no podrán aplicarse para la obtención de ninguna otra ayuda o subvención procedente de otra Administración Pública o entes públicos nacionales o europeos.

El beneficiario tiene la obligación de someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que realice la Intervención General de la Diputación, así como las actuaciones de control realizadas por los servicios técnicos del Patronato de Desarrollo Provincial.

Los pagos previstos estarán subordinados a la existencia de crédito adecuado y suficiente por parte del Patronato de Desarrollo Provincial.



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARIA LUZ GARCIA MARTINEZ
12/05/2021





FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
P.D. Resolución 3492 de 2.019
EL/LA DIPUTADO/A
MARIA ELENA CARRASCO VALERA
12/05/2021



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA
PATRONATO DE DESARROLLO PROVINCIAL

NIF: P66000011

Servicio de Gerencia

Expediente 775606F

SEXTO: En cuantas publicaciones, carteles, programas y anuncios que se produzcan como consecuencia de las actividades de la asociación deberá constar, en lugar visible, el hecho de la colaboración financiera por parte del Patronato de Desarrollo Provincial de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca.

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARIA LUZ GARCIA MARTINEZ
12/05/2021



PATRONATO DE DESARROLLO PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: LHAA NCLP 92KD ZZ9M DA9P

Decreto Nº 136 de 12/05/2021 "Decreto aprobación Subvención" - SEGRA 467470

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedepdp.dipucuenca.es/>